

Tratar se dió por terminada la Sección levantándose esta Acta  
la cual firmaron por ante mí el Sr. interino

J. Ayala Doctor Machado  
Blas Ayala Sr. interino  
D. J. Morales Estanislao Castañeda  
Moralés

En la Villa de Garra García a los ocho dias del mes  
de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos los miem-  
bros que componen el P. Ayuntamiento de esta Municipalidad  
El C. Presidente declaró abierta la Sesión por ser ya la hora  
reglamentada. Acto continuo se dió cuenta de la Acta anterior  
y discurrida se aprobó. El primer Regidor pidiendo la palabra  
que le fué concedida dijo: que por propia se hiciera el gusto de  
una Vex. de cerrar los cimientos que hace ya tiempo están abier-  
tos para rodear las casas consistoriales; pues enia que así  
abiertos los cimientos deyan de ser por mas tiempo de via por  
resultado perder aquel trabajo. puesta á discusión esta  
proposición fué aprobada por unanimidad, y que se devia  
principio lo mas pronto posible. El C. Procurador y 2º Re-  
gidor con juramento el primero, y lo mismo el 2º dijeron:  
que acordada el dia de la fusión se mandara cerrar la pla-  
za y calles de esta poblacion pues habian partes en que  
se embarazaba el tránsito á las personas que las atravesaban  
lo cual fué discurrido suficientemente y aprobado por la Cope-  
racion. Con lo que se dió por terminada la Sección levantán-  
dose esta Acta que firmaron — Josef Sr. interino.

J. Ayala Doctor Machado  
Blas Ayala Sr. interino  
D. J. Morales Estanislao Castañeda  
Moralés

En la Villa de Garra García a los 22 dias del mes  
de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos los  
miembros que componen el P. Ayuntamiento y á  
la hora de reglamento el C. Presidente declaró abierta la  
sesión, y dando cuenta con la anterior fué aprobada sin  
discusión. El C. 1º Regidor pidiendo la palabra que le fué  
concedida dijo: que en virtud de la imperiosa necesidad  
de levantar las paredes del corral para circundar las ca-



ses consistoriales para poder hacer uso de asegurar tanto la cárcel como animales que fueren presentados como dañeros, y otras muchas ventajas que podian resultarle al municipio le parecia ser necesario dar principio á levantar dichas paredes previo aviso al superior Gobierno del Estado y parecer del mismo. El C. Procurador pidiendo la palabra que le fue concedida dijo que le parecia muy bien tal proposicion; pues que al fin era una mejora material, y que siempre tendria que hacerse, que el gasto le parecia, no podia exceder de unos treinta y tantos pesos utilizando parte del material que existe discutida suficientemente y aprobada por unanimidad se ~~aprobó~~ Concluyendo dicha seccion con que se dio cuenta al Sr. Gobernador para su aprobacion. Soy fe. Doroteo Macabeo

Sr. Ayudante  
Serio.

Blas Ayala Catalino Santiago

En la Villa de Carriz Guzman á los 6 dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos los miembros que componen el Pr. Ayuntamiento de esta municipalidad y a la hora de reglamento el C. Presidente declaró abierta la Seccion. Lida que fué la anterior se aprobó sin discusion. El C. primer Secudor pidiendo la palabra que le fue concedida espuso que D. Estanislao Rodriguez, suplicaba á la Corporacion se le diese permiso para poner en su casa un limitado expendio de efectos necesarios a la vida y algun licor y tabaco, pagando una cuota proporcionada á la pequenez de dichos efectos: puesta á discusion y debatida se aprobó por todos los miembros y se resolvió pagara una cuota de cincuenta centavos mensualmente. El pago de este efecto se le daria cuando el lo dispusiese el exdencial correspondiente. Y no habiende mas asuntos de que tratar, se levantó la seccion. Soy fe. Doroteo Macabeo

Sr. Ayudante  
Serio. Ind.

Blas Ayala Catalino Santiago

Florentino Morote

En la Villa de Carriz Guzman á los diez y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y